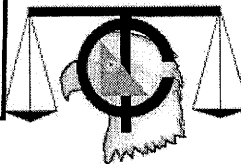




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° ...0280...



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 17 DIC 2009

VISTO: El Expediente N° 284/09 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/LLAMADO A CONCURSO PARA REVISOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS", y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Revisor de Cuentas – Categoría B, ordenado por Resolución Plenaria N° 217/2009.

Que se han cumplido las instancias de Oposición Oral, Escrita y evaluación de Antecedentes, según surge de Nota de la Comisión Evaluadora N° 2146/09 (fs. 146), en la cual se ha indicado el Orden de Mérito resultante.

Que corresponde aprobar el mismo y notificar a los profesionales participantes en concordancia a lo establecido en el Anexo I, Punto B) V- y VI - 2) a)- de la referida Resolución.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inciso c), 27 y 81 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito obtenido por los postulantes al llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución Plenaria N° 217/2009, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I.

ARTICULO 2°.- Comunicar a los postulantes la terna según la cual el Plenario de Miembros resolverá la designación del cargo concursado, conforme detalle indicado en Anexo II.

ARTICULO 3°.- Hacer saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, para interponer recurso de reconsideración, conforme lo indicado en el Anexo I, punto VI- 2 a) de la Resolución Plenaria N° 217/09.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados con copia certificada de la presente. Reservar las actuaciones en Secretaría Privada del Cuerpo Plenario durante el transcurso del plazo previsto en el artículo 3° de la presente.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 0280 /2009.-

C.P.N. Miguel Ángel Cebalero
Vocal Abogado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

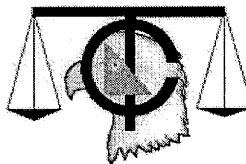
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

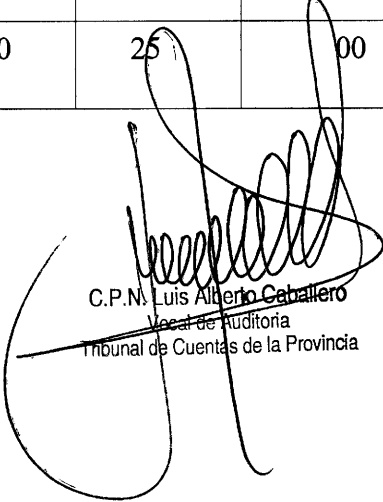
RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 0280




TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 0280/2009.-

	OPOSICIÓN ESCRITA	OPOSICIÓN ORAL	ANTECEDENTES	TOTAL
CP SANTANATOGLIA PARRA, Pamela	54,80	27	01	82,80 puntos.
CP RUVIOLI, Fernanda	43,80	27	09	79,80 puntos.
CP BIOTT, Milagros	48,60	27	03	78,60 puntos.
CP CASTILLO, Marcela	26,00	25	00	51,00 puntos.


C.P.N. Luis Alberto Cebalero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

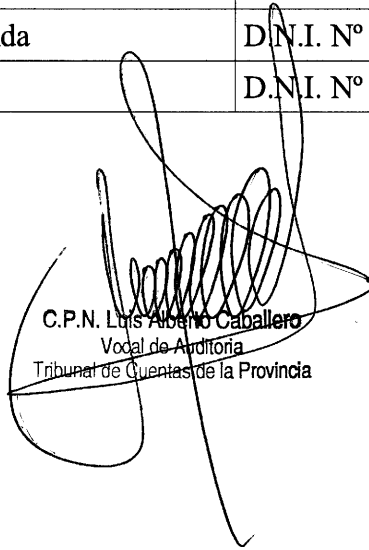
RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 0280



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 0280/2009.-

CP SANTANATOGLIA PARRA, Pamela	D.N.I. N° 29.652.416
CP RUVIOLI, Fernanda	D.N.I. N° 23.640.864
CP BIOTT, Milagros	D.N.I. N° 26.974.893


C.P.N. Luis Abeno Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ADOCCADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia